

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de febrero de 2022 hasta el 30 de abril de 2022.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 63.424,50	\$ 2.947,21
Trabajador semicalificado.....	\$ 67.583,00	\$ 3.195,55
Trabajador calificado.....	\$ 73.238,76	\$ 3.348,07

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2022 hasta el 31 de julio de 2022.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 67.560,88	\$ 3.139,42
Trabajador semicalificado.....	\$ 71.990,59	\$ 3.403,95
Trabajador calificado.....	\$ 78.015,20	\$ 3.566,42

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

VIGENCIA: a partir del 1° de agosto de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 71.697,26	\$ 3.331,63
Trabajador semicalificado.....	\$ 76.398,18	\$ 3.612,36
Trabajador calificado.....	\$ 82.791,64	\$ 3.784,77



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.